

D/Dña. _____, con DNI _____, *padre / madre* de un alumno del Instituto de Educación Secundaria Carmen Conde de Las Rozas de Madrid (Madrid), ante esa Consejería de Educación de La Comunidad de Madrid, comparece y como mejor proceda, **MANIFIESTA:**

Que en el presente año escolar la Dirección de Área Territorial Oeste de La Consejería de Educación **ha suprimido la ruta para el alumnado residente en *El Parque Empresarial* y en *Punta Galea***, que son dos zonas de Las Rozas de Madrid que se encuentran rozando los tres kilómetros de distancia al Instituto Carmen Conde, y que utilizaban dicha ruta desde hace tiempo o pensaban utilizarla cuando solicitaron plaza en este centro. Que a dicha Dirección Territorial se le ha solicitado por escrito la no supresión de la ruta pero no se ha obtenido solución alguna.

Que el abajo firmante entiende que la supresión de la ruta para los referidos alumnos es un hecho muy grave y perjudicial para los niños y que esa Consejería de Educación ha de reconsiderar en base a los siguientes motivos:

Que la mayoría de los padres que vivimos en el Parque Empresarial o Punta Galea solicitamos plaza en el Instituto Carmen Conde, entre otros motivos, por la existencia de ruta y así poder desplazarse nuestros hijos al centro escolar sin problema ni peligro alguno.

Que en zonas como Las Rozas de Madrid la dispersión de un lugar a otro es considerable y además presentan una red de comunicaciones muy deficiente. Las comunicaciones entre el Instituto y El Parque Empresarial o Punta Galea dependen exclusivamente de un autobús cuyas expediciones no son todo lo continuo que se necesita para absorber a los niños y sus viajeros habituales.

Que el autobús del que estamos hablando tiene la parada más próxima para los niños del Parque Empresarial en Heron City. Por tanto desde nuestras viviendas hasta la parada del autobús los chicos han de recorrer al menos un kilómetro andando tanto para ir como para volver. Lo mismo sucede con los alumnos residentes en Punta Galea.

Que, como por todos es sabido, los inviernos en Las Rozas pueden llegar a ser muy duros, con días de intenso frío, heladas y nevadas. Por lo cual nuestros hijos, en algunos casos de tan solo 12 años de edad, se verán abocados a recorrer expuestos a esas inclemencias del tiempo importantes distancias que harán de su ida o venida un auténtico suplicio, a lo que hay que sumarle el enorme peso que soportan sus espaldas al tener que transportar unas mochilas repletas de libros y de cuadernos.

Que en muchos casos la distancia entre la puerta del Instituto y algunas zonas tanto del Parque Empresarial como de Punta Galea sí excede de los tres kilómetros que marca la normativa.

Que por todo lo expuesto solicita de esa Consejería de Educación que reconsidere su decisión y mantenga las rutas que desde siempre han prestado servicio a los niños residentes en el Parque Empresarial y en Punta Galea que se desplazan al Instituto Carmen Conde de Las Rozas de Madrid.

Que entiendo que tal supresión redonda en perjuicio de los alumnos, por lo cual creo que es necesario que todos los esfuerzos de las partes implicadas (padres, docentes y responsables administrativos) se centren especialmente en el bienestar de los niños que son los destinatarios últimos y necesarios de dichos esfuerzos. Por lo tanto, si de un recorte presupuestario se trata le ruego que lo realice sin perjuicio de nuestros hijos los cuales en ningún caso van a entender que ustedes les supriman su medio de transporte.

Las Rozas a 15 de diciembre de 2009

SRA. CONSEJERA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-